

DE LA TERCERA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN INFORME DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN EN LAS ZONAS DE ALTO RIESGO DE LAS SIERRAS MIXTECA, NORTE Y NEGRA DEL ESTADO DE PUEBLA.

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, Y DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A QUE DESARROLLEN ACCIONES DE PREVENCIÓN, COORDINACIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES NATURALES, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAS DE TRAMOS CARRETEROS QUE SE ENCUENTRAN EN ZONAS DE ALTO RIESGO EN LAS SIERRAS MIXTECA, NORTE Y NEGRA DEL ESTADO DE PUEBLA.

**TERCERA COMISION:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen respectivo, el Punto de Acuerdo presentado por la Diputada María del Carmen Izaguirre Francos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a las Secretarías de Gobernación y de Comunicaciones y Transportes, activen un programa de prevención y mitigación de desastres naturales, así como la implementación de proyectos de rehabilitación y mejoras de tramos carreteros que se encuentran en zonas de alto riesgo en las Sierras Mixteca, Norte y Negra del Estado de Puebla.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 14 de julio de 2010, la Diputada María del Carmen Izaguirre Francos, presentó un punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Gobernación, y de Comunicaciones y Transportes, a que activen un programa de prevención y mitigación de desastres naturales, así como la implementación de proyectos de rehabilitación y mejoras de tramos carreteros que se encuentran en zonas de alto riesgo en las Sierras Mixteca, Norte y Negra del Estado de Puebla.
2. Dicho punto de acuerdo fue turnado a la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.
3. Con fecha 27 de julio del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la discusión del presente dictamen.
4. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo de mérito, que a la letra señala:

“Primero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita a la Secretaría de Gobernación, para que a través del área de Protección Civil, informe de los programas y proyectos de prevención y mitigación de los sitios peligrosos en las zonas de alto riesgo de las Sierras Mixteca, Norte y Negra del Estado de Puebla. En dicho documento señalará los convenios de coordinación que se hayan suscrito con el Estado de Puebla, en materia de prevención y atención de desastres naturales para enfrentar la temporada de lluvias de este año 2010.

Asimismo, se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a fortalecer los mecanismos de prevención y mitigación de los desastres naturales en la zona de alto riesgo del Estado de Puebla, suministrando la asignación de los recursos que se requieran del Fondo Nacional de Desastres Naturales.

Segundo.- Se solicita al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, informe sobre los programas, proyectos y estudios técnicos de rehabilitación y mejora de los tramos carreteros ubicados en las zonas de alto riesgo ubicadas en las Sierras Mixteca, Norte y Negra del Estado de Puebla, y en caso de no contar con ellos, proceder al diseño y ejecución de los mismos. Así como, se exhorta al área correspondiente de mencionada secretaria, a que implemente una participación coordinada entre las autoridades estatales y municipales del Estado de Puebla, para enfrentar con prontitud, rapidez, y eficacia, cualquier contingencia que se presente en el Estado con motivo de un desastre natural.”

5. La proposición en estudio sustenta lo siguiente:

A. Que el huracán Alex, ocasionó severos daños en las entidades federativas de Nuevo León, y Tamaulipas, así como, las intensas lluvias han ocasionado daños al estado de Coahuila, dejando pérdidas incontables.

B. Que con respecto al Estado de Puebla, es preciso señalar que las Sierras Negra, Mixteca y Norte cuentan con zonas de alto riesgo.

C. Que los desastres naturales de este tipo pueden ser prevenidos si las autoridades gubernamentales de nivel federal se coordinaran con las autoridades locales y municipales para implementar una estrategia de prevención de desastres que atienda con prioridad las advertencias de las poblaciones cercanas a las zonas sobre la identificación de sitios de riesgo y determinar los lugares prioritarios para atenderlos técnicamente mediante la detección del tipo de falla geológica y la mecánica de suelos.

CONSIDERANDOS

1. Los integrantes de la Comisión Dictaminadora coinciden con los planteamientos y propuestas de la autora del punto de acuerdo, en razón de que el inicio de la temporada de lluvias ha ocasionado severos daños, no sólo a la infraestructura carretera, sino también a viviendas y afectaciones en zonas de muy alto riesgo como lo son las Sierras Mixteca, Negra y Norte del Estado de Puebla.

Dichas zonas de alto riesgo han sido consideradas así por la inestabilidad que las caracteriza así como por los deslaves ocasionados por las lluvias. Se puede citar lo ocurrido en 2009, durante la temporada de lluvias en Puebla, que fue una de las más trágicas en los últimos años al registrarse doce muertos, así como más de 500 casas afectadas, lo que ocasionó al menos 2 mil damnificados, según la Secretaría de Gobernación.

2. Con las fuertes lluvias de los últimos días, se han generado daños en distintos puntos de la carretera de la Sierra norte y en la Sierra negra del Estado de Puebla, según lo informó Sergio Sánchez Rivera, Subsecretario de Comunicaciones en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Estatal.

Asimismo, el Sistema Estatal de Protección Civil de Puebla y la Comisión Nacional del Agua alertaron sobre el riesgo que viven por lluvias 6 mil familias en las regiones de la Sierra Norte, Nororiental, Negra y la Mixteca poblana, por lo que sugirieron a las autoridades locales y comités de Protección Civil, adoptar medidas de prevención ante la temporada de lluvias y huracanes que se enfrentarán de mayo a noviembre, indicaron.

3. Frente a esto, es de mencionarse que la Secretaría de Gobernación en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene atribuciones en materia de protección civil, como:

“XXIV. Conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los gobiernos de los estados, del Distrito Federal, con los gobiernos municipales, y con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social, las acciones conducentes al mismo objetivo;”

Dicha Secretaría cuenta con una Coordinación General de Protección Civil, la cual tiene como misión: *“Integrar, coordinar y supervisar el Sistema Nacional de Protección Civil para ofrecer prevención, auxilio y recuperación ante los desastres a toda la población, sus bienes y el entorno, a través de programas y acciones.”* Y sus atribuciones en materia de prevención son:

“Proponer e impulsar el establecimiento de un marco legal que dé sustento a las acciones de prevención, auxilio, apoyo y recuperación en casos de desastre;

Promover el desarrollo de estudios e investigaciones sobre la acción, peligros, riesgos y daños provenientes de agentes perturbadores, así como de nuevos mecanismos de prevención y auxilio, propiciando la formación de nuevos grupos de investigación en los tres órdenes de gobierno;

Impulsar el desarrollo del Sistema Nacional de Información para la Protección Civil, para facilitar a las autoridades e instituciones competentes la investigación, estudio y análisis de ramas y aspectos específicos en la prevención de desastres;

Coordinar el apoyo y asesoría a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a los demás Poderes de la Unión y a los órganos constitucionales autónomos en la prevención de desastres, a través del Sistema Nacional de Protección Civil y con base en la suscripción de convenios con los gobiernos de las entidades federativas y de los Municipios o delegaciones, así como con instituciones de carácter social y privado;

Promover con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios o delegaciones la creación y construcción de infraestructura y la distribución de equipamiento de protección civil, tendientes a sustentar los mecanismos de prevención, auxilio y apoyo;”

4. También es conveniente señalar que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene entre sus atribuciones establecidas en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, *“construir y conservar caminos y puentes federales por sí, o en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y los particulares, o bien otorgar concesiones o permisos.”*

5. De lo anteriormente señalado, se puede afirmar que tanto las autoridades federales, como locales y municipales tienen las atribuciones, ya sea por sí o en coordinación, para programas y proyectos de prevención y mitigación de los sitios peligrosos en las zonas de alto riesgo de las Sierras Mixteca, Norte y Negra del Estado de Puebla, así como los programas, proyectos y estudios técnicos de rehabilitación y mejora de los tramos

carreteros ubicados en dichas zonas.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Gobernación, que a través de la Coordinación General de Protección Civil, informe de los programas y proyectos de prevención y mitigación en las zonas de alto riesgo de las Sierras Mixteca, Norte y Negra del Estado de Puebla. En dicho documento señalará los convenios de coordinación que se hayan suscrito con el Estado de Puebla, en materia de prevención y atención de desastres naturales para enfrentar la temporada de lluvias de este año 2010.

Asimismo, se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a que en coordinación con el Gobierno del Estado de Puebla, fortalezcan los mecanismos de prevención y mitigación de los desastres naturales en la zona de alto riesgo del Estado de Puebla, suministrando con prontitud los recursos que puedan requerirse, cuando así sea el caso, del Fondo Nacional de Desastres Naturales.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, informe a esta Soberanía sobre los programas, proyectos y estudios técnicos de rehabilitación y mejora de los tramos carreteros ubicados en las zonas de alto riesgo ubicadas en las Sierras Mixteca, Norte y Negra del Estado de Puebla, y en caso de no contar con ellos, proceder al diseño y ejecución de los mismos. Así como, se exhorta al área correspondiente de la mencionada Secretaría, a que implemente una participación coordinada entre las autoridades estatales y municipales del Estado de Puebla, para enfrentar con prontitud, rapidez, y eficacia, cualquier contingencia que se presente en el Estado con motivo de un desastre natural.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso de la Unión, México, Distrito Federal a los veintisiete días del mes de julio de dos mil diez.

TERCERA COMISIÓN